

## AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de probables infractores al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlixco el cual tiene su fundamento en CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 21 INCISO A), B),C),D),E),CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ART. 52,CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL ARTICULO 19 Y 65, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ART. 11 BIS, LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ART. 36 FRACCIÓN XIII, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ART. 13 FRACCIÓN I, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ART.70 FRACCIÓN III, BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO LIBRO SEGUNDO TÍTULO PRIMERO ART.13 FRACCIÓN I, CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CAPITULO III ART. 117 ART. 104, LEY PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA TORTURA ART. 18 PARRAFO IV ART. 2, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CAPITULO XXIII, **cuya finalidad es** Verificar en el programa de “Plataforma México”, que las personas detenidas cuenten con un registro de antecedentes delictivos, antes de ponerlas a disposición del Juzgado Calificador, **los que podrán ser transmitidos a** Juzgado Calificador.- para determinar faltas administrativas, Jefatura del C-4.- para subir datos al programa “plataforma México” Ministerio Público Federal Ministerio Publico Común.- para realizar puesta a disposición en caso de delito de acuerdo a la materia. Sistema de información de la subsecretaria de inteligencia e investigación, **además de las transmisiones previstas en el artículo 10 y el CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligatorios del Estado de Puebla. Los datos marcados con un asterisco (\*)** Nombre, Domicilio, Edad, Estado civil, Sexo, Teléfono de la persona a la que llaman, por ser un derecho que le asiste al detenido, Firma, Credencial para votar, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio para notificaciones, Fotografía que se toma en caso de ingresar al área de seguridad, Alias, Grado de estudios, Ocupación, Salario, Si ha estado detenido, Sanción en faltas administrativas, Determinación en caso de probables responsables de un acto delictivo Federal ó Común Estatura, Compleción, Tez, Pelo, Color de ojos, Marcas o tatuajes, Vestimenta, Si es afecto a bebidas alcohólicas, Si es adicto a drogas, Dictamen médico de valoración de grado de alcoholismo y de drogas.- transmitido por medico en turno en caso de la detención sea por tales circunstancias, Si padece alguna enfermedad, especificarla, son obligatorios a fin de ser puestos a disposición ante la autoridad competente, **por lo que la negativa a otórgalos o la inexactitud de los mismos provocara que** no puedan ser puestos a disposición de la autoridad competente. **Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales** es el Director de Seguridad Pública Municipal a través del director, ubicado en plaza de armas número uno Colonia Centro. **El titular de los datos o su representante legal podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales ante la unidad de acceso de** Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información **ubicada en** Plaza de Armas # 1, Colonia Centro.